

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7  
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales  
Del 01/01/2019 al 31/03/2019  
Entidad Institucional = 11140073

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
<b>1140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>										
11-REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	9,583,893.00	16,000.00	-250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,349,893.00
12-GESTIÓN DE LA REGULACIÓN DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	26,839,464.00	869,100.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,668,564.00
13-REGULACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	10,189,964.00	5,000.00	-300,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,894,864.00
14-REGULACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	6,090,974.00	0.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,790,974.00
<b>Total 11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>52,704,295.00</b>	<b>890,100.00</b>	<b>-890,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>52,704,295.00</b>
<b>TOTAL...</b>	<b>52,704,295.00</b>	<b>890,100.00</b>	<b>-890,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>52,704,295.00</b>

NOTA:

\* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

\*\* Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

\*\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

  
ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN FINANCIERA

  
  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CONTADOR GENERAL

  
  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN FINANCIERA